



Causa No. 103-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 103-2017-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 103-2017-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de noviembre de 2017.- Las 17h00. **VISTOS.-** Incorpórese al expediente: **1)** Escrito en una (1) hoja original, dirigido al señor Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por los doctores Esneider Ramiro Gómez Romero, Wilson Rodrigo Caiza Reinoso y Juan Tenesaca Atupaña, Miembros del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y por sus abogados defensores, doctora Elena Nájera Moreira y doctor Erwin Blum Baquedano, al que se adjunta como anexos en tres (3) fojas, copia simples de la demanda de recusación en contra de este Juzgador y una copia simple de la credencial de la abogada defensora. El mencionado escrito y sus anexos fueron recibidos en la Secretaría General el 28 de noviembre de 2017, a las 14h18 y en este Despacho el mismo día a las 15h00. **2)** Oficio No. CNE-SG-2017-0462 de 28 de noviembre de 2017, dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual da cumplimiento a la providencia de 27 de noviembre de 2017, a las 11h23 dictado por este Juzgador, al que adjunta treinta y nueve (39) fojas útiles, recibido en la Secretaría General el 28 de noviembre de 2017, a las 16h38 y en este Despacho el mismo día, mes y año, a las 16h52. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.- SUSPÉNDASE** la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para el día miércoles 29 de noviembre de 2017 a las 09h00, la cual fue ordenada mediante auto de 17 de noviembre de 2017, a las 08h30, hasta que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelva lo que fuere pertinente. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación y autorización conferidas a la doctora Elena Nájera Moreira como abogada defensora de los doctores Esneider Ramiro Gómez Romero, Wilson Rodrigo Caiza Reinoso y Juan Tenesaca Atupaña, Miembros del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la dirección electrónica mnajera64@hotmail.com señalada para las notificaciones respectivas. **TERCERO.-** Notifíquese a la licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, con el contenido del presente auto y copia certificada de los escritos presentados por los denunciados, en las direcciones electrónicas guillermogonzalez333@yahoo.com y abg.luisfernando.molina@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 010. **CUARTO.-** Notifíquese a los doctores Esneider Ramiro Gómez Romero, Wilson Rodrigo Caiza Reinoso y Juan Tenesaca Atupaña, Miembros del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, en las direcciones

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO

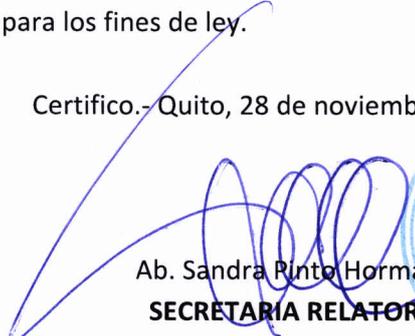


Causa No. 103-2017-TCE

electrónicas dr.e.blum@hotmail.com; e.blumasociados@hotmail.com;
esneider.gomez@funcionjudicial.gob.ec; wilson.caiza@funcionjudicial.gob.ec;
juan.tenesaca@funcionjudicial.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 012, previamente asignada. **QUINTO.-** Notifíquese al Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, titular de la Defensoría Pública del Ecuador, con el contenido de la presente providencia, para los fines legales pertinentes y al Presidente del Consejo Nacional Electoral. **SEXTO.-** Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 28 de noviembre de 2017.


Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec